



772

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 16 MAR 2022

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la comuna de Temuco.

2.- Listado de Giros Emitidos entre el 01/03/2022 y el 07/03/2022

DECRETO:

1.- Autorícese el pago del permiso municipal de las personas señaladas a continuación de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°15, inciso tercero de la Ordenanza de Comercio Estacionado y Ambulante en Bienes de Uso Público.

Nombre	Rut	Ubicación	Rol	Giro	Mes Pendiente
Alarcón Ortega Luis Armando		Feria Pinto		7208513	Mar. 2022 y Posteriores
Riquelme Álvarez Víctor		Feria Pinto		7208520	Mar. 2022 y Posteriores
Terán López Aurelio Segundo		Mote con Huesillos		7208533	Mar. 2022 y Posteriores
Gallardo Vargas Gilberto Segundo		Feria Pinto		7208577	Mar. 2022 y Posteriores
Pravil Traipe Antonia María		Mote con Huesillos		7208633	Mar. 2022 y Posteriores
Codocedo Gutiérrez Luis Hernán		Blanco esq. M. Montt		7208705	Mar. 2022 y Posteriores
Venegas Rivero Texia		General Mackenna F/N° 301		7208716	Mar. 2022 y Posteriores
Bravo Palma Abraham Héctor		M. Bulnes F/N° 704		7208775	Mar. 2022 y Posteriores
Henríquez Quinchen Angélica		Mote con Huesillos		7208781	Mar. 2022 y Posteriores
Fernández Loncomil Mercedes		Venta Humitas		7208845	Mar..2022 y Posteriores
Riquelme Morales Laura		Feria Pinto		7208860	Mar. 2022 y Posteriores

2433488

Sepúlveda Sepúlveda Daniel Rodrigo	Feria Itinerante	7208875	Mar. 2022 y Posteriores
Huenchuman Ramírez Patricia	Av. Balmaceda esq. Aldunate	7208881	Mar. 2022 y Posteriores
Pehuenche Llanquileo Ariel	Feria Itinerante	7208889	Mar. 2022 y Posteriores
Colil Curifuta Verónica	Feria Itinerante	7208897	Mar. 2022 y Posteriores
Llaupe García Kelu Rayen	Mote con Huesillos	7208901	Mar. 2022 y Posteriores
Montoya López Ernestina	Feria Pinto	7089942 7209666	Feb. Mar. 2022 y Posteriores
Álvarez Jara Dagoberto	Feria Itinerante	7071371 7090062 7209672	Ene. Feb. Mar. 2022 y Posteriores
Herrera Osorio Eduardo	Vicuña Mackenna esq. Varas	7090157 7209675	Feb. Mar. 2022 y Posteriores
Correa Cartes Marta Elena	Feria Pinto	7090229 7209688	Feb. Mar. 2022 y Posteriores
Namoncura Aillapan Eva	Feria Itinerante	7071578 7090269 7209691	Ene. Fe. Mar. 2022 y Posteriores.
Briceño Burgos Ruth Tamara	M. Rodríguez F/N° 1161	7090342 7209692	Feb. Mar. 2022 y Posteriores
Mariqueo Lemunao Marisol	Feria Pinto	7090358 7209695	Feb. Mar. 2022 y Posteriores

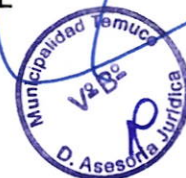
2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a cobrar el derecho respectivo a los contribuyentes antes señalados.

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



JUAN ARNEBA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

KLW/RPM/VCS/RGO

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes